

Normales G. 288

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1914.

1º Manifiéstese a Estadística que no debe registrar títulos expedidos por Instituciones particulares, ya que ellos no tienen validez...

Se notase, etc.-

13325

J

Buenos Aires, Octubre 5 de 1914.

Al H. Consejo en sesión de la fecha
Se acuerda:

Autorízase a la Inspección Técnica General para que organice en las Escuelas Primarias Militares una serie de conferencias de carácter histórico, unas y de divulgación de conocimientos científicos, otras, utilizando al efecto los servicios de aquellas personas de reconocida competencia que manifiesten el deseo de cooperar, en forma gratuita a la acción del H. Consejo a objeto de difundir en las filas de los conscriptos los beneficios de la educación, de acuerdo con los programas que, a los fines expresados formulará la Inspección del ramo.-

Comuníquese etc.

3823.
(Normales)

G

Buenos Aires, Octubre 18 de 1914.

ver atención por Seiber
A fin de evitar dudas al respecto, hagase saber por circular a los Directores de Escuelas Normales de la República, que la Ley nacional sobre embargos de sueldos recientemente sancionada, no modifica las condiciones de las órdenes de embargo trabadas con anterioridad, por lo que deben continuarse haciéndolas efectivas hasta su total liquidación.-

Cumplase etc.-